



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

## PROGRAMA AUDIT:

# INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
VALENCIA**

### DATOS DEL SGIC EVALUADO

Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
Centro	Todos los centros
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en la referida Universidad (grado, máster y doctorado)
Fecha de emisión del informe por la Comisión de Certificación de ANECA	Noviembre 2009

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC de la Universidad con el alcance arriba especificado, y el informe elaborado por la Comisión de Evaluación conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos del programa AUDIT, emite una valoración global **POSITIVA DEL DISEÑO DEL SGIC** otorgando las siguientes valoraciones a cada una de las directrices:

DIRECTRIZ	VALORACIÓN
1.0 Política y objetivos de calidad	Satisfactorio
1.1 Garantía de calidad de los programas formativos	Satisfactorio
1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Satisfactorio
1.3 Garantía y mejora de la calidad del personal académico	Suficiente
1.4 Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios	Satisfactorio
1.5 Análisis y utilización de los resultados	Satisfactorio
1.6 Publicación de información sobre las titulaciones	Suficiente

## JUSTIFICACIÓN

La valoración global positiva del DISEÑO del SGIC se ha basado en el cumplimiento de los criterios asociados a cada una de las directrices del programa AUDIT, destacándose las siguientes fortalezas:

1. Se trata de un sistema integrado y bien estructurado
2. Se encuentra bien documentado y con índices y flujogramas que facilitan la comprensión del mismo, así como su futura implantación
3. Se han incorporado al SGIC, de manera adecuada, procedimientos e instrumentos ya existentes en la universidad
4. Se aprecia una clara implicación de los órganos de gobierno de la Universidad y de sus centros en el desarrollo del SGIC
5. La existencia de un órgano con capacidad para gestionar el SGIC o definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento
6. La existencia de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilite el despliegue de la política y los objetivos de calidad
7. El SGIC incorpora los objetivos de calidad definidos, tanto para la Universidad en su conjunto, como para cada uno de sus centros

8. El SGIC prevé la difusión pública y por escrito de la política y los objetivos de calidad
9. La presencia de mecanismos de rendición de cuentas

## PROPUESTAS DE MEJORA

Con el objetivo de que se asegure una adecuada implantación del sistema se señalan a continuación las siguientes recomendaciones:

1. Especificar con mayor grado de detalle, los procedimientos de recogida y análisis de información que permitan conocer las necesidades de personal académico y de apoyo a la docencia.
2. Especificar con mayor grado de detalle, los mecanismos que hagan posible el seguimiento, revisión y mejora de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
3. Especificar con mayor grado de detalle, los sistemas de recogida y análisis de información que permitan conocer y valorar las necesidades de:
  - las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.
  - los sistemas de orientación profesional de los estudiantes.
  - los sistemas de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.